JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE FALAN
Falan Tolima, veintidós (22) de Noviembre del dos mil Ventitres (2023)

Referencia: Ejecutivo de Alimentos
Demandante: NEYER YORANY ACEVEDO MEDINA
Demandado: JOSE LORENZO AGUDELO MELO
Radicación: 73-270-40-89-001-2022-00065-00.

Observada constancia secretarial, la parte ejecutante realizo notificación a la parte ejecutada al correo electrónico jose86agudelo@outlook.com, sin embargo el correo aportado en la demanda y en el acápite de notificaciones difiere del mismo se tiene que para notificaciones al ejecutado es el jose88agudelo@outlook.com, se tiene que para el mismo se cuenta con dirección física en la ciudad de Medellín residente en la calle 89 No 19-14 y celular 323 494 8661, se requiere a la parte realice la notificación al correo aportado en la demanda en lo pertinente a la ley 2213 de 2022.

Oficiar a la EPS SURAMERICA S.A. para que nos informe que empresa realiza los aportes a seguridad social del señor JOSE LORENZO AGUDELO MELO con cedula de ciudadanía 1.097.392.400.

Notifíquese y Cúmplase

El Juez,

JOSE OSCAR PARRA HERNANDEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
FALAN
SECRETARIA
La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaría a la hora de las 8:00 A.M.
No. 53 de hoy 23de noviembre de 2023_.

SECRETARIO.

ANDRES CAMILO GONZALEZ